TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

B 5910

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 450.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 42 DEL 27 DE AGOSTO DEL 2014, EN LA MODALIDAD LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA - LCO Nº 04/2014, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y LA FIRMA INGENIERO JORGE DIAZ LAVIGNE PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA BAJA, ALTA Y OBRAS EXTERIORES PARA LA OFICINA DE DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES EN LA LOCALIDAD DE SANTA RITA – ALTO PARANÁ" CON ID Nº. 275.588.

Asunción, 18 de setiembre del 2015

VISTO: *El Dictamen Nº 05/2015 de fecha 28 de agosto de 2015,de la Coordinadora de Auditoría y Control Interno, la providencia de fecha 31 de agosto de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigida a la Unidad Operativa de Contratación, por la cual recomienda dar inicio al proceso de Ampliación de Vigencia del Contrato de la Licitación por Concurso de Oferta LCO Nº 04/2014, para la "Construcción de la Planta Baja, Alta y Obras Exteriores para la Oficina de Documentación de la Dirección General de Migraciones en la Localidad de Santa Rita-Alto Paraná.", y;* ----------

CONSIDERANDO: Que*, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas en el Capítulo Tercero Derechos y Obligaciones, y en el Artículo Nº 62 Convenios Modificatorios en Obras Públicas.* ----------

Que, *la Dirección General de Migraciones cuenta con crédito presupuestario, para sufragar dicho gasto.* ----------

Que, *el Articulo Nº 47 del Decreto Reglamentario Nº 18.295/97 inc. f),establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta ley; así como en el inc. g) establece que deberán realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.*----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Art. 1º ***AUTORIZAR,*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas a dar inicio al proceso de ampliación de vigencia de la Adenda Nº 04/2015 que fenece el 30 de setiembre del 2015 y prorrogar la vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre del 2015, sin que ello implique modificación del plazo de ejecución de la obra dentro del Contrato Nº 42 del 27 de agosto del 2014 de la Licitación por Concurso de Oferta LCO Nº 04/2014, para la "Construcción de la Planta Baja, Alta y Obras Exteriores para la Oficina de Documentación de la Dirección General de Migraciones en la Localidad de Santa Rita-Alto Paraná".*-------

Art. 2º ***COMUNICAR*** *a quien corresponda y cumplido, archivar.*----------

MINISTERIO DEL INTERIOR – Dirección General de Migraciones – Secretaría General
Abg. BLAS ANTONIO DUBLEZ RODAS – Secretario General – Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR – Dirección General de Migraciones – DIRECCION GENERAL
Abg. JORGE M. KRONA WETTER – Director General – Dirección General de Migraciones